

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de septiembre de 1966, por la que se prorrogan por el curso 1966-1967 los nombramientos del profesorado adjunto de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y subsistiendo las causas que en el curso 1965-1966 así lo aconsejaron,

Este Ministerio, sin perjuicio de las resoluciones concretas adoptadas en cada caso particular ha resuelto:

Primero.—Los nombramientos de Encargados provisionales de plazas vacantes de Profesores adjuntos cuya terminación estaba fijada para el 30 de septiembre del corriente año, queden prorrogadas hasta la toma de posesión de los titulares que obtengan dichas plazas mediante concurso-oposición.

Segundo.—Dicha prórroga, en todo caso y como máximo tiempo, sólo tendrá validez hasta el 30 de septiembre de 1967.

Tercero.—Igualmente se prorrogar hasta el 30 de septiembre de 1967 los nombramientos de Profesores que desempeñen cátedra vacante, efectuados por Orden ministerial en el curso 1965-1966, y asimismo los realizados como derivación de éstos a favor de los Ayudantes de clases prácticas.

Cuarto.—Las prórrogas citadas se acreditarán mediante diligencia extendida en la credencial correspondiente y los Rectorados comunicarán a este Ministerio todas las que se efectúen con arreglo a lo dispuesto en esta Orden, debiendo igualmente certificar en la primera nómina la prórroga del nombramiento de que se trata.

Quinto.—No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las enseñanzas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media en el concurso de traslado de Catedráticos numerarios de «Filosofía» de Centros Oficiales de Enseñanza Media.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 28 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) para la resolución del concurso de traslado de la disciplina de «Filosofía» de Centros oficiales de Enseñanza Media, anunciado por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de Filosofía de los Centros oficiales de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Don Domingo Blanco Fernández, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Línea de la Concepción, procedente del de Lúarca.

Don Teófilo González Vila, para el de Huelva, procedente del femenino de Jaén.

Don José P. Guerrí Núñez, para el masculino de Valencia, procedente del de Játiva.

Don José María Herrero García, para el femenino de Valencia, procedente del masculino de Castellón de la Plana.

Don Marcelino Jiménez Jiménez, para el femenino de Pontevedra, procedente del masculino de Pontevedra.

Don Luis Jiménez Moreno, para el de Avila, procedente del de Andújar.

Don José María Laso González, para el de Talavera de la Reina, procedente del de Tortosa.

Don Miguel Mestre Navarro, para el de Calatayud, procedente del de Peñarroya-Pueblonuevo.

Don Julio Pérez Fresno, para el de Baracaldo, procedente del de Calahorra.

Don José María Prieto Soler, para el de Sevilla (segundo femenino), procedente del femenino de Málaga.

Don José María Rodríguez Paniagua, para el femenino de San Sebastián, procedente del de Baeza.

Doña María Teresa Rodríguez Pérez, para el de Ciudad Real, procedente del de Puertollano.

Don Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina, para el femenino de Oviedo, excedente.

Doña Rosa Santos Rodrigo, para el de Alcoy, procedente del de Mérida.

Don Francisco Trujillo Marín, para el de Alcalá de Henares, procedente del de Segovia.

Don Adrián Castro Acero, para el «Emperatriz María de Austria» de Madrid, procedente del de La Coruña.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, antes del 1 de octubre próximo.

3.º Declarar desiertas, por falta de concursantes, las vacantes anunciadas en los Institutos de Almería (masculino), Huesca, Plasencia, Ubeda y Valdepeñas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, por delegación Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media del Departamento.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que cesan en su cargo de Vicepresidentes del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio don Leopoldo Zumalacárregui y don Rodolfo Argentería.*

Ilmo. Sr.: Los actuales Vicepresidentes del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio don Leopoldo Zumalacárregui Calvo y don Rodolfo Argentería, debido a las muchas ocupaciones de los cargos que actualmente desempeñan, difícilmente pueden continuar atendiendo a las obligaciones derivadas de sus puestos en el Organismo Colegiado del Patronato de Casas.

Por ello, a petición propia y en uso de las facultades que me confiere el vigente Reglamento del Patronato de Casas, con esta fecha cesan en su cargo de Vicepresidentes del Consejo de Dirección don Leopoldo Zumalacárregui y don Rodolfo Argentería, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se nombra Vicepresidentes del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio a los Técnicos Comerciales del Estado don Rafael Aguilar Cacho y don Enrique Manzanares López.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el Reglamento del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio, aprobado por Orden de 11 de septiembre de 1963,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicepresidentes del Consejo de Dirección del Patronato de Casas a los Técnicos Comerciales del Estado ilustres señores don Rafael Aguilar Cacho y don Enrique Manzanares López.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Dirección del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Comercio.